



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y	En la Ciudad de San Fran-
6	REFORMA DE ESTADUTOS	cisco de Quito, Capital
7	OTORGA:	de la República del Ecua-
8	"DESBANQUES Y DESALOJOS	dor, a tres días del
9	SALAZAR CADENA CIA. LTDA."	mes de JUNIO
10		de mil novecientos noventa
11	CUANTIA:	ta y uno, ante mí el NO-
12	DE: S/. 700.000,00	TARIO NOVENO DEL CANTON
13	A: S/. 74'930.000,00	QUITO DOCTOR GUSTAVO FLO-
14		RES UZCATEGUI, comparecen:
15		Por una parte el señor
16		HECTOR SALAZAR VINUEZA,
17	casado, en su calidad de	GERENTE y REPRESENTANTE LE-
18	GAL de la Compañía "DESBANQUES Y DESALOJOS SALAZAR	
19	CADENA CIA. LTDA.", debidamente autorizado, según	
20	consta del nombramiento y acta que se agregan como	
21	documentos habilitantes. - Por otra parte, comparece	
22	también la señora SUSANA FIEDAD CADENA DE SALAZAR, ca-	
23	sada, por sus propios derechos. - Los comparecientes	
24	son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en es-	
25	ta ciudad, legalmente capaces, a quienes conozco de	
26	que doy fe y me presentan para que eleve a escritura	
27	pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTA-	
28	RIO: En su Registro de Escrituras Públicas sírvase	

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1 extender una de la cual consta la siguiente de Au-
2 mento de Capital y Reforma de Estatutos, que otorga
3 "DESBANQUES Y DESALOJOS SALAZAR CADENA CIA. LTDA."-
4 P R I M E R A .- COMPARECIENTE.- Interviene en la cele-
5 bración de la presente escritura el señor HECTOR SA-
6 LAZAR VINUEZA, en su calidad de Gerente y Representan-
7 te legal de DESBANQUES Y DESALOJOS SALAZAR CADENA CIA.
8 LTDA., conforme lo comprueba con el nombramiento debida-
9 mente inscrito que se adjunta y expresa que en cum-
10 plimiento de lo resuelto por la Junta General Extra-
11 ordinaria y Universal de Socios de dicha Compañía, reu-
12 nida el veinte y cinco de abril demil novecientos no-
13 venta y uno, tiene a bien formalizar el aumento de
14 capital y reforma de estatutos de la Compañía en los
15 términos constantes de esta escritura .- El compare-
16 ciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad ecua-
17 toriana, legalmente capaz y domiciliado en esta ciudad.
18 En virtud de lo dispuesto en el artículo Sexto de la
19 Ley ochenta y ocho, publicada en el Registro Oficial
20 número cuatrocientos noventa y dos de dos de agosto
21 de mil novecientos noventa, comparece también su cón-
22 yuge, señora SUSANA FIDELIDAD CADENA DE SALAZAR, de esta-
23 do civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domici-
24 liada en la ciudad de Quito .-S E G U N D A .- ANTE-
25 CEDENTES.- Por escritura pública otorgada ante el No-
26 tario de Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, el
27 veinte de enero de mil novecientos ochenta y nueve,
28 inscrita el seis de junio del mismo año, con el nume-



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1 ro mil ciento diecinueve del registro Mercantil, tomo
2 ciento veinte, se constituyó con un capital de sete-
3 cientos mil sucres, DESBANQUES Y DESALOJOS SALAZAR
4 CADENA CIA. LTDA.- T E R C E R A /.- AUMENTO DE CAPITAL.-
5 Con estos antecedentes y en cumplimiento de lo expresa-
6 mente resuelto por la Junta General Extraordinaria y
7 Universal de Socios de la Compañía, reunida el veinte
8 y cinco de abril de mil novecientos noventa y uno, el
9 compareciente en la calidad ya mencionada, por me-
10 dio de esta escritura, procede a formalizar el aumen-
11 to del capital social de la Compañía en la suma de
12 SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SUCRES,
13 de manera que en adelante el capital social será la
14 cantidad de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREIN-
15 TA MIL SUCRES, y a reformar los estatutos sociales, to-
16 do de conformidad con los términos que luego se indi-
17 can.- A estos efectos el compareciente solicita al
18 señor Notario que inserte en esta escritura el texto
19 del acta de la sesión de la Junta General Universal
20 y Extraordinaria de Socios reunida el veinte y cinco
21 de abril de mil novecientos noventa y uno, en la cual
22 consta todo lo relacionado y aprobado por unanimidad,
23 por dicha Junta, respecto al aumento de capital y la
24 reforma de los estatutos sociales, razón por la cual
25 se transcribe en esta escritura el texto de la indica-
26 da Acta, cuyo tenor es el siguiente: ACTA DE LA JUNTA
27 GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE DESBAN-
28 QUÉS Y DESALOJOS SALAZAR CADENA CIA. LTDA.- En la Ciu-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1 dad de Quito, el día veinte y cinco de abril de mil
 2 novecientos noventa y uno, se reúne la Junta General
 3 Extraordinaria y Universal de Socios de DESBANCUES
 4 Y DESALOJOS SALAZAR CADENA CIA. LTDA., en el local
 5 de la Compañía, ubicada en la Avenida Seis de Diciembre
 6 y José Barreiro (esquina) , a las diecisiete horas .
 7 Encontrándose reunido y representado el ciento por
 8 ciento del capital social , los socios por unanimidad
 9 resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria
 10 y Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo
 11 doscientos ochenta de la Ley de Compañías; y , de igual
 12 manera resuelven tratar sobre los siguientes puntos :

13 UNO.- Conocimiento de los avalúos de los bienes aporta-
 14 dos por el socio Héctor Salazar Vinueza .- DOS.- Au-
 15 mento de Capital Social mediante compensación de cré-
 16 ditos y aportes en especie ; y , TRES.- Reforma de
 17 Estatutos .- Antes de tratar el orden del día aproba-
 18 do, el Presidente solicita que la Secretaría verifique
 19 y elabore el cuadro de asistentes .-

S O C I O	PARTICIPACIONES Y VOTOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Héctor Salazar Vinueza	600 ✓	600.000,00 ✓
Jolly P. Salazar Cadena	50 ✓	50.000,00
Héctor B. Salazar Cadena	50 ✓	50.000,00 ✓
T O T A L	700 ✓	700.000,00

26 UNO.- Conocimiento de los avalúos de los bienes aporta-
 27 dos por el socio Héctor Salazar Vinueza .- El Presiden-
 28 te dispone que secretaria de lectura a los informes de



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1 los los peritos evaluadores. / Jueso de la lectura de
2 las especies consistentes en muebles y equipos de
3 oficina, herramientas de mecánica y vehículos; y , to-
4 ños y cada uno de estos debidamente singulalizados
5 y detallados , los socios con abstención del voto del
6 socio aportante aprueban los informes con sus avalúos
7 respectivos . - El socio aportante, en cumplimiento
8 de la Ley , declara expresamente que transfiere el do-
9 minio de las especies aportadas a favor de DESBANQUES
10 Y DESALOJOS SALAZAR CADENA CIA. LTDA. /, recibiendo a
11 cambio de ello, el número de participaciones que co-
12 rrespondan al monto de su aporte y que determina en
13 el segundo punto de la convocatoria :- Los informes
14 de los peritos evaluadores se anexan a la presente
15 Acta y constituyen parte integrante de la misma . - -
16 DOS - Aumento de Capital Social mediante compensación
17 de créditos y aporte en especies :- El Gerente de la
18 Compañía, ratificando lo resuelto en la Junta General
19 de veinte y seis de abril de mil novecientos noventa,
20 y atendiendo la observación de la Superintendencia de
21 Compañías de Dieciocho de Abril de mil novecientos
22 noventa y uno, manifiesta que es impreñidible incre-
23 mentar el capital de la Empresa por cuanto el volumen
24 de sus operaciones no guarda relación con la inversión
25 inicial efectuada cuando se iniciaron sus actividades . -
26 Con este propósito y en su calidad de socio solicita
27 a la Junta se le autorice suscribir la totalidad del
28 aumento de capital, / a través, de las especies detalla-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

das en el punto primero de esta agenda y que asciende

a la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS
 TRIENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA SUCRES: y , me-
 diante compensación de créditos, por préstamos a la
 Compañía y pagos efectuados a nombre de esta por un
 monto de QUINCE MILLONES SEPTECIENTOS NOVENTA Y OCHO
 MIL CUATROCIENTOS DÍZ SUCRES / . - Luego de algunas
 deliberaciones los socios renuncian al derecho de pre-
 ferencia para suscribir el aumento de capital en pro-
 porción a sus aportes y autorizan por unanimidad a
 que el socio Héctor Salazar Vinueza lo realice en la
 cantidad de SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREIN-
 TA MIL SUCRES ; - (S/. 74'230.000,00) / . - En consecuen-
 cia, el Capital social de la Compañía queda integra-
 do como se detalla en el siguiente cuadro : - - - -

	CAP SOC.	SUSCRITO	COMPENSACION	CAPITAL CON
S O C I O S	ACTUAL	ESPECIE	CREDITOS	AUMENTO
HECTOR SALAZAR V.	600.000	58'431.590	15'798.410,	74'830.000
JOLLY SALAZAR C	50.000			50.000
HECTOR SALAZAR C.	50.000			50.000
TOTALES	700.000	58'431.590	15'798.410,	74'930.000

TRES - Reforma de Estatutos : .- De acuerdo con el aumen-
 to de capital aprobado por la Junta General de Socios ,
 el Presidente pone en consideración de reforma del Ar-
 tículo Cuarto del Capítulo Segundo, el mismo que dirá:
 CAPITULO SEGUNDO. - ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL .-
 El Capital de la Compañía es el de SETENTA Y CUATRO
 MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SUCRES, dividido en



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI.
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1 siete mil cuatrocientos noventa y tres participaciones
2 de diez mil sucres cada una.- Las participaciones ter-
3 drán el caracter de negociables previo al cumplimien-
4 to de los requisitos contemplados en la Ley.- Por el
5 aporte que tiene cada uno de los socios en el capital
6 social se expedirán en la forma que señala la ley ,
7 los respectivos certificados de aportación y llevarán
8 las firmas autógrafas del Presidente y del Gerente de
9 la Compañía.- Una vez que la Junta General de Socios
10 ha aprobado los puntos contenidos en el orden del día,
11 resuelven por unanimidad encargar al Gerente para que
12 otorgue la correspondiente escritura pública que de
13 validéz a las resoluciones adoptadas por esta Junta
14 General Extraordinaria y Universal de Socios, la mis-
15 ma que ratifica en lo principal lo resuelto el veinte
16 y seis de abril de mil novecientos noventa.- Conse-
17 cuentemente , la presente Acta se protocolizará en
18 reemplazo de la efectuada en la fecha antes indicada.
19 Luego de un receso para la elaboración de la presente
20 Acta ,esta fue leída y aprobada sin modificación con
21 el voto unánime de los socios presentes.- Para cons-
22 tancia firman la presente Acta el Señor Presidente
23 y los señores socios, en Quito, a veinte y cinco de
24 abril de mil novecientos noventa y uno .-f) Héctor Sa-
25 lazar Vinuesa.- f) Héctor Salazar Cadena.-f) Jolly
26 Salazar Cadena.- Queda así formalizado el aumento de
27 capital y la reforma de estatutos de "DESBANQUES Y
28 DESALOJOS SALAZAR CADEÑA CIA. LTDA.". - Usted, Señor

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo para la validez de la presente escritura . -

(H A S T A A Q U I L A M I N U T A) . - Los

comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma

que se halla firmada por el Doctor Eobión Escalante

Abogado, con matrícula profesional número quinientos

circuenta y cinco . - Para el otorgamiento de la pre-

sente escritura se observaron los preceptos legales

del caso: y leída que les fue a los comparecientes,

por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican

y firman conmigo, de todo lo cual doy fé . - (f i r -

m a d o) H E C T O R S A L A Z A R V I -

N U E Z A . - C é d u l a d e I d e n t i -

d a d y C i u d a d a n í a n ú m e r o

d i e z y s i e t e c e r o c a t o r -

c e v e i n t e y s e i s o c h e n t a

n u e v e . - (f i r m a d o) s e ñ o r a S U -

S A N A P I E D A D C A D E N A D E S A -

L A Z A R . - C é d u l a d e I d e n t i -

a a d y C i u d a d a n í a n ú m e r o

d i e z y s i e t e c e r o d i e z y

s e i s o c h e n t a y d o s c e r o

u n o - t r e s . - (f i r m a d o) E L

N O T A R I O N O V E N O D E L C A N T O N

Q U I T O S E Ñ O R D O C T O R G U S -

T A V O F L O R E S U Z C A T E G U I . -

S E A G R E G A N L O S R E S P E C T I V O S

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S :

Señores

SOCIOS DE "DESBANQUES Y DESALOJOS SALAZAR CADENA CIA. LTDA."

Ciudad.-

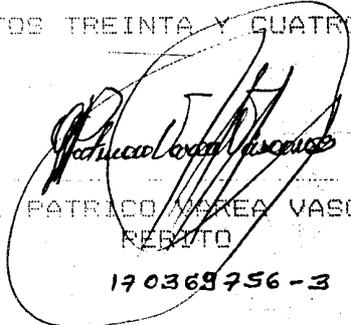
Habiendo sido distinguido con el nombramiento de perito evaluador de los activos fijos de la oficina que el socio Héctor Salazar Vinuesa aporta al Capital Social de la Compañía, cumpla con el agrado de presentar a la Junta General de Socios el siguiente avalúo:

CONCEPTO	P. TOTAL
1 Escritorio metálico color negro de 5 gavetas	250000.0
1 Escritorio de 4 gavetas metálico color café	108000.0
1 Escritorio ATU de 3 gavetas color negro	122000.0
1 Escritorio auxiliar para teléfonos metálico color café	32000.0
1 Mueble de recepcionista de madera color café	238500.0
1 Juego de sala de madera forrado color café	300000.0
1 Sofá metálico color negro	42000.0
1 Sillón giratorio metálico forrado color café	120000.0
2 Silla giratoria tipo secretaria a s/ 68.000 c/u metálicas color negro	136000.0
2 Sillas de visita metálicas a s/ 98.000 c/u forradas color café	196000.0
3 Sillas fijas metálicas negras a s/ 20.000 c/u	60000.0
2 Sillas fijas metálicas color mamey a s/ 25.000 c/u	50000.0
1 Mueble tipo biblioteca de madera color café	154000.0
1 Mueble tipo biblioteca de contabilidad de madera color café	91000.0
1 Archivador metálico de 4 gavetas a colores	80000.0
1 Mueble de madera con caja fuerte empotrada	300000.0
1 Nevera marca METALFRIO café	190000.0
3 Papeleras metálicas café y negra a s/ 8.000 c/u	24000.0
3 Basureros metálicos cafés a s/ 7.200 c/u	21600.0
3 Basureros plásticos, amarillo y rojo a s/ 3.000 c/u	9000.0
1 Mesa de centro color negra de madera	75000.0
1 Targetero metálico pequeño color negro	4000.0
2 Ceniceros de pedestal metálicos cafés a s/ 15.000 c/u	30000.0
1 Reloj de pared PRINCE con fillos de madera color café	45000.0
1 Reloj de pared CENTURY caja de madera color café	40000.0
1 Vidrio escritorio de gerencia de 90 cm. x 1,20 cm	39690.0
1 Vidrio de escritorio de 68 cm. x 1,20 cm.	22050.0
1 Vidrio de escritorio de 72 cm. x 1,20 cm	22050.0
1 Vidrio protector de alfombra de 1,40 cm x 1,25 cm	36750.0
1 Vidrio protector de alfombra de 1,20 cm. x 90 cm.	36750.0
1 Central telefónica de 2 puntos color abana marca FATME DEHF 43101-83-36	165000.0
1 Teléfono marca ERICSON color blanco	62000.0
1 Teléfono blanco en gerencia	32000.0
1 Teléfono tomate con negro	14000.0
1 Intercomunicador PHONIVOX color negro	38000.0
1 Máquina de escribir eléctrica OLIMPIA A.ETB. serie 253-089579	877800.0
1 Calculadora de escritorio SHARP EL-1197H	85000.0
1 Reproductor OLIMPICOM s/n. 3327 No.510391	122000.0

1	Calefactor TUBIN metalico color café	32000.0
1	Cafetera eléctrica	52500.0
1	Radio gravadora SILVER CROWN ALC-96	245000.0
7	Cuadros enmarcados a s/ 12.000 c/u	84000.0
	Utiles menores de oficina (perforadoras metálicas, engrapadoras metálicas)	2500.0 2500.0
19	Fairs pequeños a s/. 2.000 C/U	38000.0
15	Fairs grandes a s/. 3.800 C/U	57000.0
	Articulos varios (5 portamacetas de hierro a razón de s/. 5.000 C/U)	25000.0
5	macetas de barro a s/. 6.000 C/U	30000.0
	tazas de cerámica	10000.0
7	vazos de cristal	15000.0
	cucharas metálicas	15000.0
	platos de cerámica	10000.0
	fuenta metálica	28000.0
	fuenta plástica	17000.0

		4934690.0
		=====

SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEIS CIENTOS
NOVENTA 00/100 SUDES


ING. PATRICIA MERA VASCONEZ
REBATO
170369756-3

Señores

SOCIOS DE "DESBANQUES Y DESALOJOS SALAZAR CADENA CIA. LTDA."
Ciudad.-

07

Habiendo sido distinguido con el nombramiento de perito evaluador activos fijos del taller que el socio Héctor Salazar Vinuesa apor al capital Social de la Compañía, cumpla con el agrado de present la Junta General de Socios el siguiente avalúo:

CONCEPTO	P. TOTAL
1 marco de sierra	1200
1 continental Facon	5000
1 juego de llaves mixtas:	
1/4	1200
5/16	1250
3/8	1380
7/16	1420
1/2	1500
9/16	1560
5/8	1620
11/16	1890
3/4	2300
13/16	2800
7/8	3150
15/16	3300
1	3500
1' 1/16	3800
1 1/8	4400
1' 1/4	4930
1 playo común	1500
1 playo de presión (Made in China)	2500
1 alicata común	3000
1 playo de regulación Facon	8000
1 pinza de abrir Facon	6000
1 lima triangular Bellota	2000
1 lima triangular Bellota	3000
1 lima media Bellota	2000
1 lima cuadrada bellota	2200
1 lima redonda Bellota	2100
1 lima de hilos Facon	10000
1 cincel Vanadium	3000
1 cincel rojo Facon	3000
1 cincel pequeño Facon	3000
1 sacabocados 1/2 (Made in China)	1200
1 sacabocados 10 (Made in China)	1200
1 juego de botadores (S) SAM 4 puntos	7000
a razón de a/. 1.750 C/U	
1 desarmador estrella mediano Facon	1500
1 desarmador pequeño estrella (Made in China)	1200
1 desarmador plano (Made in China)	1200
1 desarmador plano (Made in China)	1200
1 juego de exágonos MADE IN-USA de 1.5 mm.	
2 mm, 2.5 mm, 3 mm, 4 mm, 4.5 mm, 5 mm,	
5.5 mm, 6 mm, 8 mm, 10 mm.	10000
JUEGO DE COPAS STAHWILLO	
Deposito 2 3 11	22500

Stahwillo 1 7/8	21600
SAM 1 13/16	21000
1 3/8	20200
llave impacto 17	14000
" 22	14500
" 24	15000
" 29	16000
Stahwillo 1 5/8	20700
" 1 1/2	23000
" 1 7/16	22900
" 1 5/16	20300
FACON 15/16	12000
" 7/8	8000
" 1	9000
1 aumento largo	6000
1 aumento corto	4000
1 media vuelta	25000
1 palanca de fuerza	4300
UN JUEGO DE COPAS FACON	
1 1/4	7000
1 1/8	6500
1 1/16	6200
1	5800
3/32	5500
15/16	5000
7/8	4820
13/16	4600
25/32	4200
3/4	3900
17	3600
11/16	3200
5/8	2800
19/32	2500
9/16	2200
1/2	2100
7/16	1900
3/8	1850
5/8	2800
1 nudo universal	4000
1 aumento corto	3000
1 aumento largo	4000
1 palanca de fuerza	6000
1 media vuelta	12000
1 viriqui	5000
1 martillo	4500
1 llave de tubo 24" 1 llave de pico	
1 13/24 FACON	60000
1 escuadra falsa	3000
1 alirata	2500
1 tijera de tol	8000
1 escuadra	4000
1 prensa	10000
1 sancel pequeño	2800
1 sancel grande	3800
1 tecla corrediza de 5 toneladas	380000
1 tecla de 5 toneladas	200000

1 antenalla de golpe	100000
1 mesa de antenalla	70000
1 llave Facon 30	25000
1 llave Facon 36	30000
1 desarmador plano grande	2500
1 desarmador estrella grande	2500
1 compresor completo	400000
1 combo 16 libras	15000
Equipo completo de suelda autógena	200000
1 tanque de oxígeno	170000
1 tanque acetileno	200000
1 tanque de propano con reloc	70000
1 amoladora ISKRA PERLES 1611077	200000
1 taladro ISKRA PERLES 275 5702020	200000
1 Esmeril MAKITA JAPAN	200000
1 FRAGUA BLOWER	30000
1 suelda eléctrica 295 AMP WELDER completa con cables enchufes y porta electrodo	400000
1 mascara de amoladora	15000
1 mascara de soldar	10000
1 remachador	5000
1 tornavi grande 5" 5 x 16	14000
1 tornavi pequeño	5000
1 taladro de mano	8000
1 espátula	400
1 espátula	600
1 cadena de filtros	2500
1 racha 12	1800
1 racha 10	1600
1 juego machuelo 9/16 grande	7000
1 juego machuelo 3/8 fina	6000
1 juego machuelo 1/2 grueso	7500
1 juego machuelo 5/8 grueso	8000
1 juego de exógenos	10000
1 tijera grande	8000
1 serucho	4000
1 nivel	8000
1 cuchillo	800
1 medidor de aire de neumáticos	7000
1 pistola de pintura metálica THOMAS	30000
1 brocha	1800
1 desarmador plano	1200
1 desarmador de estrella	1200
1 bomba succionadora de agua Honda G150 1447633	200000
1 bomba succionadora de agua Honda G150 1447635	233030
1 bombas succionadoras de agua HIDROSTAL PERUANA Tipo C2C-56 No 8206105	100000
1 Tanque de 600 galones de remolque	400000
1 tanque de agua de 2.000 galones para hidratar	400000

=====

5023500

=====

SON: CINCO MILLONES VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS SURES

RODRIGO SALAZAR
PERITO

Señores
SOCIOS DE "DESBANQUES Y DESALOJOS SALAZAR CADENA CIA. LTDA."
Ciudad.-

Habiendo sido distinguido con el nombramiento de perito evaluador de las tres volquetas que el socio Héctor Salazar Vinuesa aporta al Capital Social de la Compañía, cumpla con el agrado de presentar a la Junta General de Socios el siguiente avalúo:

CONCEPTO	P. TOTAL
1 volqueta amarilla marca MITSUBISHI con placa PFN-822 modelo FUSO FK, año 80, de 10 toneladas. /	14173400 /
1 volqueta amarilla marca NISSAN DIESEL con placa PGY-039 modelo TK 20, año 82 de 10 toneladas. /	16300000 /
1 volqueta blanca marca MITSUBISHI con placa PFN-823 modelo FUSO FK, año 82 de 8 toneladas. /	18000000 /

	48473400
	=====

SON: CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SURES

Rodrigo Salazar
PERITO

Quito, 12 de junio de 1989

Señor
Héctor Salazar Cadena
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 89-1-2-1-0590 de 3 de abril de 1989 aprobó la constitución de la compañía "DESBANQUES Y DESALOJOS SALAZAR CADENA CIA. LTDA.", en el mismo acto se le designa a usted PRESIDENTE por un período de dos años a contarse desde la fecha de inscripción de este nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de los estatutos de la compañía.

En calidad de Presidente, de acuerdo al Art. 18, remplazará al Gerente General en caso de falta o ausencia temporal o definitiva, además ejercerá las demás atribuciones que le conceden la Ley y los Estatutos.

DESBANQUES Y DESALOJOS SALAZAR CADENA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública de 20 de enero de 1989, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Gustavo Flores Uzcátegui y se encuentra inscrita bajo el No. 1119 del Registro Mercantil, tomo 120, el 6 de junio de 1989.

Muy atentamente,

Héctor Salazar Vinuesa
GERENTE GENERAL

Acepto la designación.

Héctor Salazar Cadena

Con esta fecha se ha inscrito el presente documento bajo el No. 3877 del Registro de Nombramientos Tomo 120 Quito a 12 de junio de 1989

REGISTRO MERCANTIL

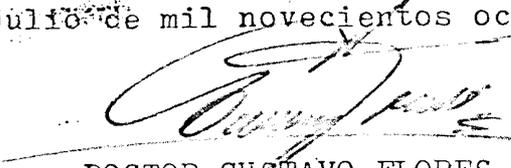
EL REGISTRADOR

DE GUSTAVO GARCIA BANDERAS

RA*

ZON: A petición de parte interesada protocolizo en mí registro de escrituras públicas de la Notaría a mi cargo en una foja útil el nombramiento que antecede .- Quito a veinte de Julio de mil novecientos ochenta y nueve .- F I R M A D O .-
Doctor Gustavo Flores Uzcátegui

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en Quito , a veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve.


DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO

Se otorgó ante mí ,
y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a cinco de junio de mil novecientos noventa y uno .-


DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

RA-

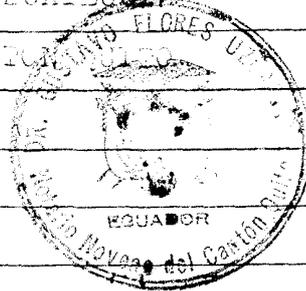


DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

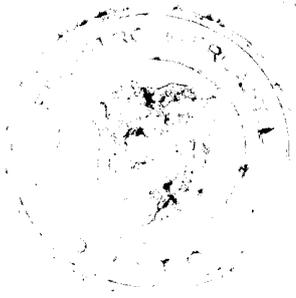
20N: Tomé nota el margen de la matriz de la presente
 escritura la Resolución número 9 .1.2.1.1526 de fecha
 3 de septiembre de 1.991 dictada por la Superintenden-
 cia de Compañías la aprobación del aumento de capital y
 la reforma de los estatutos de la Compañía " DESBANQUES
 Y DESALOJOS SALAZAR CADENA CIA.LTDA." Quito a dieci--
 seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno

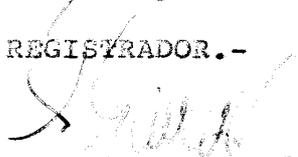
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil quinientos veinte y seis, del señor Intendente de compañías de Quito, de 3 de septiembre de 1991, bajo el número 1822 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1119 del Registro Mercantil, de seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 2120, tomo 120.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " DESBANQUES Y DESALOJOS SALAZAR CADENA CIA. LTDA.", otorgada el 3 de junio de 1991, ante el notario noveno del cantón, Dr. Gustavo Flores U.- Se fijó un extracto signado con el número 1340.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 15561.- Quito, a veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

20N: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

1 quinto de la Resolución número 91.1.2.1.1526 de fecha
2 tres de septiembre de 1.991 tomé note de la aprobación
3 del presente aumento de capital y reforma de estatutos
4 al margen de la escritura de constitución de la Compa-
5 ñía de fecha 20 de enero de 1.989 , Quito a 3 de octu-
6 bre de 1.991 .-

7
8 *Nelson Galarza Paz*
9

10 DOCTOR NELSON GALARZA PAZ
11 NOTARIO NOVENO ENCARGADO
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28